

**ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°140
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 1 de julio de 2024, siendo las 12:00 horas, se realiza la Sesión Extraordinaria N°140 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

- Aprobación de emisión de Norma de Carácter General que regula el Sistema de Finanzas Abiertas.

III. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien preside la Sesión, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau, Sra. Catherine Tornel León, y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo.

Se encuentran presentes el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General, y el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico.

Se consigna la participación del Sr. Luis Figueroa de la Barra, Director General de Regulación Prudencial, para tratar el punto único de tabla.

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado; el Sr. Patricio Valenzuela Concha, Director General de Regulación de Conducta de Mercado; el Sr. Eduardo Oñate Escalona, Director General de Tecnologías de la Información; la Sra. Claudia Sotelo Videla, Jefa del Centro de Innovación Financiera; la Sra. Cristina Goyeneche Gómez, Jefa del Área de Comunicación, Educación e Imagen; la Sra. Carolina Álvarez Gaete, Directora Jurídica de Licenciamiento Prudencial de la Dirección General

Jurídica; el equipo de la Dirección General de Regulación Prudencial: Sr. Daniel Calvo Castañeda, Sra. Carolina Flores Tapia, Sr. Cristian Rojas Olmedo, y Sr. Víctor Andrade Ramírez; y la Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División de Registros y Consejo de Secretaría General.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Asunto tratado:

Aprobación de emisión de Norma de Carácter General que regula el Sistema de Finanzas Abiertas

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta N°32, de fecha 28 de junio de 2024, del Sr. Luis Figueroa de la Barra, Director General de Regulación Prudencial, mediante la cual somete a consideración del Consejo la aprobación de la emisión de la Norma de Carácter General que regula el Sistema de Finanzas Abiertas (en adelante “SFA” o “Sistema”) de que trata el Título III de la Ley Fintec; según se contiene la misma en el informe normativo respectivo, así como un documento de preguntas y respuestas sobre dicha normativa, acompañada de la propuesta de resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director General de Regulación Prudencial, quien explica en detalle los antecedentes antes referidos.

Se señala que, en virtud de lo dispuesto en el Título III de la Ley Fintec, será deber de esta Comisión impartir, a través de la dictación de una o más normas de carácter general, las diversas instrucciones que permiten la implementación y funcionamiento del Sistema, incluyendo -entre otros- el registro y habilitación de participantes, los requisitos o condiciones de participación, los estándares operativos para el diseño de interfaces y el intercambio seguro de información, los requerimientos del consentimiento que los clientes financieros deben otorgar para el intercambio de su información personal, las medidas de seguridad, y el régimen de fiscalización y sanción ante infracciones normativas.

En ese contexto, se indica que el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, mediante acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N°138 de 15 de abril de 2024, ejecutado mediante Resolución Exenta N°3.452 de 15 de abril de 2024, acordó poner en consulta pública una propuesta de Norma de Carácter General del Sistema de Finanzas Abiertas, acompañada de su respectivo informe

normativo, lo cual se efectúo entre el 15 de abril y 15 de mayo, ambos del año en curso.

Finalmente, se indica que, concluido el periodo de consulta pública, se ha definido el texto referente a la normativa señalada precedentemente, y cuya emisión se somete a consideración del Consejo.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- Los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Fintec, que establecen como entidades participantes del Sistema de Finanzas Abiertas a aquellas que califiquen como instituciones proveedoras de información, instituciones proveedoras de cuentas, proveedores de servicios basados en información, además de proveedores de servicios de iniciación de pagos.
- El Título III de la Ley Fintec, que establece el deber de esta Comisión de impartir, a través de la dictación de una o más normas de carácter general, las diversas instrucciones que permiten la implementación y funcionamiento del Sistema de Finanzas Abiertas.
- El numeral 1 del artículo 5 del D.L. N°3.538, que establece dentro de las atribuciones generales de la Comisión el dictar las normas para la aplicación y cumplimiento de las leyes y reglamentos y, en general, dictar cualquier otra normativa que de conformidad con la ley le corresponda para la regulación del mercado financiero.
- El numeral 3 del artículo 20 del D.L. N°3.538, conforme al cual la normativa que imparte el Consejo de la Comisión deberá contener los fundamentos que hagan necesaria su dictación, incluyendo una definición adecuada del problema que se pretende abordar, la justificación de la intervención regulatoria, la evaluación del impacto de dicha regulación, así como aquellos estudios o informes en que se apoye, en los casos que corresponda o sea posible. Además, el referido numeral establece que dicha normativa deberá ser objeto de una consulta pública.
- La propuesta presentada por el Director General de Regulación Prudencial, contenida en el Anexo de esta Acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la emisión de la Norma de Carácter General que regula el Sistema de Finanzas Abiertas de que trata el Título III de la Ley Fintec, contenida en el informe normativo respectivo, así como un documento de preguntas y respuestas sobre dicha normativa.

Acuerdo N°2:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto el acuerdo N°1 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, o quien la subrogue, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N°3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

Siendo las 14:56 horas, se pone término a la Sesión.

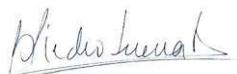



Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

X

Solange Berstein Jáuregui
Presidenta




BERNARDITA PIEDRABUENA KEYMER

Bernardita Piedrabuena Keymer
Comisionada




AUGUSTO IGLESIAS PALAU

X

Augusto Iglesias Palau
Comisionado




Catherine Tornel León

Catherine Tornel León
Comisionada

X  

Beltrán de Ramón Acevedo
Comisionado

X 
**Gerardo
Andres Bravo
Riquelme**
Firmado
digitalmente por
Gerardo Andres
Bravo Riquelme
Fecha: 2024.10.14
10:32:35 -03'00'

Gerardo Bravo Riquelme
Secretario General